

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 163

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620100115200	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ALEXANDER DE JESUS ISAZA DIAZ	Auto corre traslado se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de la cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá aportar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores y/o adiciones puntuales que le atribuye a la liquidación que se objeta. M.M.M.	16/11/2021		
05001310500620100149700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARGARITA MARIA MONTOYA URREGO	Auto requiere se ordena requerir a la Central de Información Financiera-CIFIN, a fin de que informe que cuentas bancarias o productos financieros posee en la actualidad la demandada, señor Margarita María Montoya Urrego, identificada con CC 21.928.162, concediéndole el término de 15 días hábiles para que allegue lo solicitado. So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. M.M.M.	16/11/2021		
05001310500620170071300	Ordinario	MARCOS FIDEL SUAREZ GONZALEZ	REDETRANS S.A.	Auto que aplaza audiencia se fija nueva fecha para el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.). La misma, se realizará de manera presencial comparezcan o no las partes, salvo previa justificación valedera. TR	16/11/2021		
05001310500620170094000	Ordinario	VICTOR PEREZ VENECIA	CONSORCIO TRADECO SP Y OTROS	Auto resuelve solicitud Confirma audiencia presencial. M.M.M.	16/11/2021		
05001310500620180031000	Ordinario	NANCY TERESA DUQUE AVENDAÑO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto ordena archivo Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. TR	16/11/2021		
05001310500620180054800	Ordinario	HERIBERTO CARMONA GUTIERREZ	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. TR	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190004100	Ordinario	MARTHA CECILIA SERNA OCHOA	ADRIANA MARÍA CADAVID MONTOYA	Acta audiencia No se realiza la audiencia en aras de garantizar el derecho de defensa de la demandada. En su lugar, dispone: Primero. Se admite la renuncia al poder presentada por la doctora Nora Carolina Clavijo Carreño. Segundo. Se requiere a la señora Adriana María Cadavid para que constituya nuevo profesional que la represente judicialmente en el proceso. Tercero. Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento de manera presencial el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). W	16/11/2021		
05001310500620190040400	Ordinario	LUIS FERNANDO TOLOZA MONSALVE	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administrado de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). SSG	16/11/2021		
05001310500620190052800	Ordinario	MARGARITA MARIA FRANCO SIERRA	ADMINISTRADORA D FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero. Dejar sin efecto la parte del auto del 07 de noviembre de 2019, que admitió y ordenó notificar la demanda a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Porvenir S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.). TR	16/11/2021		
05001310500620210005400	Tutelas	OSCAR ALBERTO AGUDELO MOLINA	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto ordena archivo se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias previa la notificación de este auto. LR	16/11/2021		
05001310500620210020600	Ordinario	ISABEL CRISTINA RAMIREZ MEJIA	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Isabel Cristina Ramírez Mejía contra la Institución Universitaria Pascual Bravo representada legalmente por Juan Pablo Arboleda Gaviria, o quien haga esas veces al momento de la notificación. TR	16/11/2021		
05001310500620210041600	Tutelas	LUZ ELENA OCAMPO GIL	UARIV	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. TR	16/11/2021		
05001310500620210041700	Tutelas	JUAN PABLO CASTAÑO RAMIREZ	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210042300	Ordinario	JONNATHAN ESQUIVEL QUINTERO	SINTRACONTEXA	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. SSG	16/11/2021		
05001310500620210043400	Tutelas	JUAN DAVID VALOYES BEJARANO	SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Juan David Valoyes Bejarano identificado con CC 1.077.484.003, contra el Ejército Nacional - Dirección de Sanidad Militar, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia. W	12/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)